



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., tres (3) de junio de dos mil veintidós (2022)

REF: EJECUTIVO

No. 1100140030-05-2021-00109-00

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ

DEMANDADO: CARLOS ALBERTO MOLINA AMAYA.

De la revisión de las documentales allegadas referente al trámite de notificación remitidos al demandado, se observa que en ellos se incluyó de manera errónea la dirección donde se encuentra ubicado este Despacho Judicial, pues se señaló “**CARRERA 10 No. 14-30**” la cual no corresponde, razón por la cual no pueden ser tenidos en cuenta para tal efecto. (arts. 291 y 292 del C.G.P.).

Así las cosas, resulta necesario, se repita el trámite del mismo, señalando la correcta ubicación de esta oficina judicial, corrigiendo la falencia indicada.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 49 del 6 de junio de 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **1cdac1164636d96188f742ef8c88ac2f1fd0dca3c916014e024865208cafa8db**

Documento generado en 03/06/2022 07:52:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>